RESOLUCIÓN N° 479

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO AURORA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - PLURIANUAL" ID N° 419.207; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Asunción, 05 de octubre de 2022

***VISTO**: El Memorándum DDO N° 87 de fecha 26 de agosto de 2022 y Memorándum DDO N° 93 de fecha 7 de setiembre de 2022, ambos emanados de la Dirección de Obras, por los cuales se solicita el inicio del llamado para el Mantenimiento de Edificio Aurora del Ministerio del Interior y se remite la planilla de trabajos necesarios y las especificaciones técnicas; y ----------*

***CONSIDERANDO:** Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones. ----------*

Que el llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo del Objeto del Gasto 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios Locales" dentro del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y Ejercicio Fiscal 2023 (plurianual) sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias, ID 419.207.----------

Que el Art. 33°, párrafo primero del Decreto N° 2992/19 de fecha 9 de diciembre de 2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa entre otras cosas que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.... ----------

Que el artículo 8° del Decreto N° 2992/19, establece lo siguiente: "Constitución del Comité de Evaluación. "De conformidad a lo dispuesto en la Ley, se constituirá un comité de evaluación en los procedimientos de Licitación Pública, Licitación por Concurso de Ofertas y en los demás casos que así lo resuelva la máxima autoridad de la Convocante... ".----------

Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 334/2022, de fecha 27 de setiembre de 2022, solicita resolución que autorice y apruebe el Pliego de Bases y Condiciones, para proceder al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022 para el "Mantenimiento del Edificio Aurora del Ministerio del Interior -Plurianual".----------

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica de esta Cartera de Estado, se ha expedido en los términos del Dictamen D.G.A.J. N° 1258/22 de fecha 05 de octubre de 2022, obrantes en autos.----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento.----------

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales; ----------*

El MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

***Art. 1°** Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022 "Mantenimiento del Edificio Aurora del Ministerio del Interior -Plurianual".----------*

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA: 05/10/22

RESOLUCIÓN N° 479

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 06/2022 "MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO AURORA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR - PLURIANUAL" ID N° 419.207; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CORRESPONDIENTE.----------

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación que se agrega como anexo a la presente Resolución.----------*

Art. 3° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------*

Art. 4° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03. ----------*

Art. 5° *Constituir el Comité de Evaluación para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/2022, ID 419.207, el cual tendrá a su cargo el análisis y la evaluación de las ofertas recepcionadas, elaborará un dictamen que servirá de base para la adjudicación y que estará conformado por representantes de las siguientes dependencias: ----------*

- Dirección General de Administración y Finanzas,
- Dirección de Obras,
- Dirección de Administración,

La evaluación a ser realizada por el Comité, deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, a los Decretos Reglamentarios y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones respectivo.----------

Art. 6° *Establecer que el Comité de Evaluación deberá elevar su informe correspondiente, el que contendrá la recomendación de adjudicación, la declaración desierta, la cancelación del llamado si correspondiere, a la Máxima Autoridad de la Institución, conforme a los plazos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------*

Art. 7° *Disponer que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 242 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Edificios y Locales" dentro del Programa 001 Programa Central, Actividad 01 "Gestión Administrativa para la Seguridad Ciudadana" correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 y Ejercicio Fiscal 2023 (plurianual) sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias dentro del presupuesto del Ministerio del Interior.----------*

Art. 8° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------*

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Humberto Insfrán M.
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPUBLICA DEL PARAGUAY * MINISTRO *

Federico A. González
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Humberto Insfrán M.
Secretario General
OTORGADO EN FECHA: 05/10/22